



Bogotá, DC, 21 de diciembre del 2016

Señora

**MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**

Representante del Alcalde Mayor

Presidente del Consejo Superior Universitario de la UDFJC

Señores

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC)

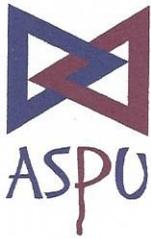
Ciudad.

**Asunto:** Oficio sobre tratamiento y cumplimiento de Circular Conjunta N° 053 de 2016.

Respetada Presidente, Consejeras y Consejeros:

El pasado trece (13) de diciembre se expidió la Circular Conjunta 053 del 2016 como producto del trabajo de la Comisión de Formalización Laboral Nacional y en cumplimiento del Acuerdo de Negociación Sindical suscrito entre el Gobierno Nacional y las Organizaciones Sindical de las Universidades. En la comisión participaron: un delegado por los Ministerios de Trabajo y Educación Nacional, un delegado por la Procuraduría General de la Nación, un delegado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), delegados por ASPU Nacional y delegados por SINTRAUNICOL.

Con ella se busca garantizar un tratamiento igualitario en materia salarial y prestacional para los profesores Catedráticos, Ocasionales y de Planta de las Instituciones de Educación Superior Estatales, las Universidades Públicas Estatales u Oficiales. La circular conjunta 053 exhorta explícitamente a las direcciones de las Universidades al reconocimiento prestacional en proporción al tiempo de servicio y al reconocimiento salarial en igualdad de condiciones que los profesores de planta (Sentencia del Consejo de Estado Número 11001-03-25-000-



**ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESORES UNIVERSITARIO**

Personería Jurídica No.0623 del 4 de Mayo de 1966 del Ministerio de Trabajo

Filial de la Internacional de la Educación IE

Central Unitaria de Trabajadores CUT



2005-00057-00). Igualmente, la Circular recomienda a los órganos de gobierno de las universidades fortalecer los procesos de vinculación de los profesores (Formalización Laboral) a las Universidades y a dar aplicación al principio de primacía de la realidad sobre las formalidades contractuales.

En consecuencia, solicitamos al Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC) agendar en una próxima sesión de este cuerpo colegiado el cumplimiento de la citada Circular e invitar a la sesión a por lo menos dos delegados integrantes de la Comisión de Formalización Laboral Nacional.

Agradeciendo de antemano su consideración,

Alexander Pareja Giraldo  
Secretario Técnico por ASPU  
Nacional en la Comisión de  
Formalización Laboral

Pedro Hernández Castillo  
Presidente ASPU Nacional